RESOLUCIÓN Nº 178 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N⁰ 03/2022 ´´ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ´´ Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTA:

La presentación de la Intendencia Municipal de las documentaciones correspondientes a las Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento según modalidad por concurso de ofertas LCO N⁰ 03/2022 para la adquisición de combustibles.-

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N⁰ 3966/10 ´´Orgánica Municipal´´- Art. 212 establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, asi como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.----------

Que, la Intendencia Municipal ha remitido en tiempo y forma el Pliego de Bases y Condiciones para la adquisición de combustibles, cumpliendo con los estándares técnicos requeridos para la ejecución del llamado público.----------

Que, las comisiones asesoras de Hacienda y Legislación de la Junta Municipal han dictaminado en términos favorables aprobando la documentación de referencia, con el detalle de los productos con las especificaciones técnicas: GASOIL DIESEL TIPO III cantidad mínima: 11.247 y cantidad máxima: 22.495; NAFTA RON 95 cantidad mínima: 2.768 y cantidad máxima. 5.537, basado en los preceptos legales para el efecto.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ART. 1º). APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SEGÚN MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N⁰03/2022 ´´ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA O LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

Ing. Delia Aidee Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO JUNTA MUNICIPAL

Lic. Aníbal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

ART. 2ª) COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL Y A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO, ARCHIVAR.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 07 días del mes de octubre del Año 2022.-

Delia Aidée Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal

Anibal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal

San Juan Nepomuceno...14..octubre..de.2022.....

Téngase por Resolución Nº 178 Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Florencio Medina Benitez
Secretario General

Oscar Denis Molinas Ruiz
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 70/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.-

San Juan Nepomuceno, 17 de octubre del 2022

Visto: La Resolución N° 06/2022, por la cual se aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) dentro de los llamados aprobados se halla la Licitación para la Adquisición de Combustibles para la institución municipal.

Considerando: Que, la Adquisición de Combustibles para la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, está incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022.

Que, el dictamen de la asesoría recomienda la aprobación de los pliegos por ajustarse a las condiciones legales y técnicas.

Que, las documentaciones se hallan encuadradas en el marco de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos reglamentarios N° 2992/2019, y la Resolución N° 399/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se estima oportuna la realización del llamado.

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) Ejercer la representación de la Municipalidad.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR: El Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022, Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal, convocada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno y **AUTORIZAR** el presente llamado.

Art. 2° AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.

Art. 3° AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Institución, emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestarias (CDP) cuando la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) lo solicite.-

Art. 4°.- COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Sr. Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal